



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N°

0199

NEUQUÉN, 27 ABR 2012

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4283 – M– Año 2010 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio COPOL – 14 de Octubre del Proyecto denominado: “Forestación y Construcción de Veredas Perimetrales en un Sector del Parque Norte de la Ciudad de Neuquén”; aprobado por Resolución n° 393 de fecha 14/09/2.010; y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota del 06/03/2.012 el Presidente de la Sociedad Vecinal Barrio COPOL – 14 de Octubre solicita la Finalización del Proyecto el cual tuvo como fecha de inicio de obra el 01/07/2.011 y tenia previsto su finalización en un plazo de 30 días, y hasta la fecha no se ha terminado en su totalidad.

Que el 26/03/2.012 presentó una nota el Sr. Victor Andrés SANZANA, de SANZANA SERVICIOS denominado “LA EMPRESA” en el Convenio firmado el 15/11/2.010, alegando la imposibilidad de poder continuar con los trabajos realizados y dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en dicho Convenio.

Que mediante Dictamen N° 190/12 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos entiende pertinente que se declare la caducidad del Convenio.

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

Artículo 1º) **DECLARAR LA CADUCIDAD** del Convenio para el Proyecto de Obra ----- Pública celebrado el 15/11/2.010, por incumplimiento por parte de “LA EMPRESA”, SANZANA SERVICIOS conforme lo establecido en su cláusula sexta,

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Bº ----- Copol – 14 de Octubre de Neuquén y la empresa mencionada. -----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1872
Fecha 01 / 05 / 2012

Arq. ROCCA MARIA EVA  
Directora Gral. de Obras y Proyectos  
Subsec. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén